

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Carpeta 104.15

Notas de Derecho e Historia. 52 h. mss. Joaquín; 54 h.; 3 recortes prensa
1895

85) ^{fijar de antemano una cantidad alzada por cada}
~~vacuna una cantidad~~ "valde"
(10 libras) o ^{bien por cada res. Esa cantidad puede ser de}
~~24 reales el valde para el ganado de yugo~~
^{tratándose de}
y 20 ^{respecto del} ~~para el mello.~~ ^{En tal caso, el cuero queda}
~~quedando el cuero para~~
el dueño.

A.R.A.

HUESCA

^{Cuando una vaca asegurada se inutiliza}
~~si una res se inutiliza para el trabajo~~
y su dueño se la quiere entregar a la hermandad, recibiendo los
~~por fractura de pia para el dueño en la~~
~~gala a la hermandad, y si se la entrega~~
~~recibida por los mayordomos, previo reconoci-~~
~~miento del veterinario; se acuerda~~
~~el destino que se le ha de dar.~~ ^{Y en junta general se acuerda}
~~Destino.~~ ^{La averia de los dueños de yuntas}
ha ocurrido estando trabajando la junta de jornal, por una indueña,
por lo que sufran averia trabajando a jornal

86) se le hace a este un
~~mal sueldo~~ Descuento del 23 % no

A.R.P. he la tasación ^{hecho por} los mayores domos.

HUESCA En los abortos ^{de vacas} una vez justificados con la exhibición
del feto, abona la hermandad ~~en diez por ciento del valor de la~~
~~maternidad del feto a los mayores~~ ~~el 10 %~~
madre. Otro tanto por ^{la madre}
del valor de la ~~vacca~~ ~~es igual suma por~~

las crías que mueran en los ocho primeros
días, ^{Parado este} muriendo de una edad, se indemniza por su valor
en tasación, con un ~~descuento~~ ^{de} 20 %. En algunas

hermandades ~~no abonan el feto abortado~~
los abortos; las crías que mueran dentro de las veinticuatro horas siguientes
a la cría viva ~~y mueran a las veinticuatro~~
al nacimiento se justifica en un tanto alzado, que suele ser 33 rea-
les por hora, una cantidad fija ~~unas 33~~

las) ~~paradas las 24 horas~~ ^{se está la} tasación.

[illegible]

ASA
ADLER

OPINION DEL NATIONAL ZEITUNG.—España debe ser una potencia de primer orden, y en esta empresa la ayudarían los gobiernos de Viena y de Berlín.

OPINION DE MR. FERRY.—Hace mucho tiempo, dice el *Times*, que se atribuye á Mr. Ferry el propósito de hacer que España entre en el concierto de las grandes potencias.

OPINION DEL TIMES.—Si España se siente con la superabundancia de vigor para aplicar sus fuerzas á su propio desarrollo, con arreglo á la cual la Europa juzga el derecho de un Estado para ser consultado cuando se trata de los asuntos de los demás, la Gran-Bretaña será de las primeras en dar la bienvenida á España, al volver ésta á su antiguo puesto, que se ha dejado vacante hasta que la Península quiera tomar de nuevo posesion del mismo.

OPINION DE LOS PERIÓDICOS SENSATOS DE ESPAÑA.—No los crean Vds. Quieren engañarnos. Si se tratara de ponernos á la altura de la república de San Marino, serian mas verosímiles las declaraciones de Mr. Ferry, del *Times* y del *National Zeitung*.

operatoria».

Como otros muchos periódicos, dimos hace días la noticia de que un señor llamado D. Francisco Cubillos, había denunciado á la autoridad la sustracción de varios créditos contra el Tesoro, que poseía, por valor de treinta y cuatro millones, añadiendo que dicho señor sospechaba de su compañero de casa de huéspedes, D. Mariano Beltrán, y según leemos en el *Diario de Avisos*, de Zaragoza, se trata de un pobre loco que tiene la manía de los grandes robos.

El Sr. Beltrán es un rico propietario oscense y hombre de reconocida honradez.

El diputado por Puerto Rico, D. José de

J. Cortes

[illegible]

A. H. P.
HUESCA

[illegible]

[illegible]

Handwritten notes in the left margin, including "Homo", "18", and "20".

La insc de Terpenima cabeza
^{mitla}
^{encom. de Anaya. Ra)}

~~sub fons (ave uhar)~~ ~~seu re halla in -~~
~~completa per~~ ~~paltan de il. arisio en el~~ ~~delo una piedra.~~

Phenix Man Phthah

Auan or me tiro fono VEOJ
per pemo foga.

A. H. P.
HUESCA

que ha sido interpretado (celingteuul son clada)

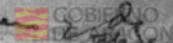
~~fragmento de un~~

El grave contenido de. ~~estenter~~

~~de la estatua de~~

~~vid de abstruere~~

Handwritten notes on the right side, including "Phenix", "49", "3 4 12", "Nóos Epw", and "sim. edel conaten".



Plan

A. E. P.
HUESCA

De todos los argumentos formulados por el Sr. Trier & el mayor grave el referente al plan & a su trabajo hallando impropio porq. dice q. procede deductiv. & andiendo de al concepto del derecho hasta el al de la costumbre en vez de proceder inductiv. partiendo directam. de la costumbre jurídica y su concepto.

No porq. no sea así realmente, mas porq. no sea con seguridad in duda, pareceme q. no hay semejante deducción, porq. hay prov. de derecho, pero no un principio. El interés espone de antemano, y como en una antip. del sentido común, que la costumbre jurídica dice rel. a la vida del derecho, que por tanto su contenido inmediato lo constituye, & los tres elem., derecho, vida, y rel. entre aquél y ésta: y por consiguiente, antes de explicar que clase de vida jurídica & la costumbre, y su rel., ~~se~~ neces. determinar el concepto de ~~los~~ 99 terminos componentes.

La cost. jurídica & una compleción de terminos: se diga en la introducción, y añadi. ~~siendo~~ ~~siendo~~ neces. ~~para~~ explicarla de ~~los~~ ~~por~~ ellos, importa desplegarla en y estudiar separad. & los elementos, simples o compuestos, y una vez q. se tengan, podremos explicar que sea la costumbre en sí y en su contenido y rel.

En inmediat. procedi. al estudio de los elementos, primero del derecho, & desp. de la vida del derecho, y habiendo resultado en esta ^{antip.} que la costumbre es una de las formas de la vida del derecho, no ~~toda~~ la forma total de la vida jurídica, ~~al~~ ~~para~~ ~~de~~ ~~determinar~~ ~~el~~ ~~concepto~~ ~~total~~ ~~de~~ ~~la~~

todo lo q. ha con carácter de generalidades aplicable a la costumbre jurídica, no pudiendo mas sino determinar la característica propia y lo distingue de las demás formas de vida del derecho.

Además, para ~~para~~ y ~~requiere~~, yo no he necesitado ~~P. J. J. J.~~
ciencia de la costumbre, ~~buena~~ ~~apropiada~~ ~~estudios~~, ~~nella~~ ~~misma~~, ~~uno~~ ~~apli-~~
cable por lo ~~de~~ ~~ella~~ ~~misma~~ ~~y~~, ~~vista~~ ~~inmediat.~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~conciencia~~, ~~y~~ ~~para~~
lo ~~que~~ ~~ella~~ ~~y~~, ~~requiere~~ ~~antiguo~~ ~~el~~ ~~sentido~~ ~~común~~, ~~y~~ ~~requiere~~ ~~antiguo~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~con-~~
ciencia, ~~no~~ ~~y~~ ~~una~~ ~~propiedad~~ ~~real~~ ~~del~~ ~~de~~, ~~mis~~ ~~una~~ ~~prop.~~ ~~personal~~ ~~del~~ ~~dro.~~
~~y~~ ~~dice~~ ~~como~~ ~~este~~ ~~se~~ ~~manifiesta~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~vida~~, ~~indagando~~ ~~directam.~~ ~~en~~ ~~la~~
conciencia ~~el~~ ~~concepto~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~vida~~ ~~del~~ ~~dro.~~ ~~indagaba~~ ~~directam.~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~lo~~ ~~de~~
concepto ~~de~~ ~~la~~ ~~costumbre~~, ~~no~~ ~~le~~ ~~indagaba~~ ~~por~~ ~~ese~~ ~~agencia~~ ~~a~~ ~~ella~~
misma, ~~estaba~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~sentido~~ ~~y~~ ~~naturalista~~, ~~no~~ ~~habia~~ ~~por~~ ~~tanto~~
un ~~proceso~~ ~~de~~ ~~causante~~ ~~del~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~conciencia~~ ~~del~~ ~~de~~ ~~al~~ ~~del~~ ~~de~~ ~~causante~~
un ~~costumbre~~, ~~mis~~ ~~proceso~~ ~~directo~~, ~~inmediato~~, ~~analítico~~, ~~ante~~ ~~la~~
conciencia.

Method.

A. H. P.
HUESCA

En lo p. no puedo estar conforme, dado el concepto
que tengo del ~~sistema~~ formal del método y de sus direcciones, & en la
aplicación de que al proceso observado sea deductivo, pues aunque sea
descendente, & de lo concreto a lo abstracto, no significaría esto necesari-
amente que haya observado según una dirección sintética, que también
hay ~~qualquiera~~ dentro en el análisis y ascenso en la síntesis.
Cuando trato por ej. ^{de explicar} qué sea biología, como este término nos es simple
he de explicarlo por los términos simples q. lo constituyen, y como el d.c.
me dice & de luego q. ~~esto~~ me en primer término conozca el páramo
he de indagar respecto q. sea el páramo y que el páramo, para
ser t. luego en saber de ello qué sea biología, no entendiendo por esto
y proceso deductiv., en tanto no salga del criterio de la conciencia
inmanente. Por de la misma suerte, cuando trato de explicar
el término complejo antitético pondría por los términos ~~inter.~~ q. lo consti-
tuyen, ~~y~~ verifico esta investigación en la conciencia no hay proceso
deductivo, sintético, u/o analítico. ¿Cómo ste? A. H. P.
HUESCA

Pop. el propio caracter del ~~objeto~~ ^{analisis} y ^{int.} del
objeto en la conciencia consciente en ella en un proceso gradual
anand?; y el caracter de la sintesis, y convic.^o del objeto en su relacion
con el todo de q. forma parte, relacion de fundam.^o ^{intencional de la conciencia}. Mas yo no he
estudiado q. al derecho en cuanto fundam.^o del est., para
descender de alli a la est. misma, lo fundado, vivamos el elemento
int. de la conciencia misma, para explicar sta. inmediat.^o por
su contenido. De el proceso va ascend. o descend. no implica
necesariamente q. el material sea analit.^o o sintetico, pero tambien
cabe ~~ambos~~ y hay analisis en ~~ambos~~ lo sintetico; y descendo en
la sintesis. ~~Re~~

Y para no divagar mas, respecto a este punto
~~que parece un lenguaje trabaja aparte de la intuición y piensa~~
una vez el carácter q. entend. debe revestir el método, pareceme
puede convenir determinar un dictado, dicción y la característica de ~~ella~~
propia de ella, con tanta mas razón cuanto q. como muy probables
multitud de errores ~~aparte~~ sobre el método.

1.º Entiéndese en primer lugar que el análisis parte de lo conocido a lo
desconocido med. gradual elev. del pensamiento. Desde lo ult. det. hasta el
principio ó idea, lo cual es tan profundo, falso, que precisam. invade
lo contrario, que partir de lo indid. ~~de los hechos~~ primarios,
y partir de lo desconocido, que claro indid. impone el de lo con.
simple y el de la complejidad y ambig. de ellos, y así es una facil
forma concepto del error purg. q. de un hecho desconocido. El
conocimiento de lo ult. det. no da lugar al error de lo esencial
simple ~~porque~~ que aquello se det. primario de la experiencia una idea,
a lo mas ~~la~~ despierta la acción? por conocer lo total (por hallarse en
acto, en lo concreto). No cabe partir, por tanto, del reconoc. de la con-
ciencia empírica (ni de la ideal) ni de la conciencia total.

No es por tanto la ciencia analítica ciencia empírica q. se funda
acudiendo desde el conoc. empírico de los hechos, sino q. tan ale-
mentel el anal. anal. como el intuitivo.

~~Habiendo~~ otra cosa por haber confundido el
conoc. de lo material con el de lo espiritual, por haber querido
aplicar al conoc. int. el proceso del químico q. dirige un todo por el
análisis en un abstr. incredul., con viendo así que el químico no
causa opera sobre lo concreto y idid. el proceso q. el filos. quería hacer
de la nat. no logrando ni al con. de lo abstr. de aislados q. hacían
pegado del cuerpo compuesto, viendo impt. tal análisis por darle acome
el todo concreto misimo q. no puede reconstruirse ni por una reconstrucción
intell. Por lo que los filosofos han partido de esta distinción como
por un unipr. de det. ent. (como la excepción de lo espiritual para los) no
han podido llegar a obtener una clarif. real de nuestras series y
propied. ni aprovechar la infinita ambig. de ellos.
La ciencia analítica por tanto por evitar esta o ello del empírico, no

debe partir anunciar deligando y mostrando lo part., ni proceder
de la int. en unidad del objeto en la conciencia una propiedad misma
y int. inmediata, ni necesidad de partir del yo al yo de los
por ej. o al yo concreto A. H. P.
HUESCA

2.º También se ha entendido que el método analítico solo sirve
para la indag. de complejidad de indagación, para allegar materiales, y
la int. para la continuación de ellos, estimando q. esto al llegar a
la int. hay ciencia, como si no hubiera también de complejidad de
la int. y continuación en el análisis. Con este concepto log. se logra
proceder con un doble criterio, uno por describir la verdad, y otro
para probar la ciencia, con q. por tanto tanto parecer la unidad
de esta, imposibilita e inapropiada al objeto por ello alcanzar
la plena íntegra cualidad de la verdad q. la ciencia exige

3.º También se ha creído que el análisis y método para indagar y
la int. para exponer, como si no se indagase también en la int.,
nifera racional exige del pensamiento y del objeto misimo que uno misimo
sea el camino del objeto en la int. en la indag., que no se
comunique la verdad ni uno ni el otro se muera y se viene en la
conciencia, que no debe de luego el resultado de la indag. ignorar,
ni debe ser producido por todos un real momento.

~~Entendiéndose~~ partiendo de lo concreto no se entiende
por este q. análisis y int. son métodos contrarios y opuestos uno al otro,
tienen un punto de contacto y antes de converg. en la conciencia,
no hay ni un método analítico, q. con esta en forma conciencia
del objeto, sea esta transcend. simplemente, y según el se de presenta a
la conciencia misma, lo que una vez reconoce en el objeto en
misma, inmediata (y también el análisis), y otras veces se reconoce en un objeto
capital al pr. y fundam. del objeto (y también la int.). Por lo que
hallamos q. no existen en la nat. ambos métodos q. no hay realidad
analítica y realidad intuitiva, un simple una doble distinción
q. nace de la distinción con q. el objeto forma la conciencia; y por lo que
la piensa no se afirma de dios y primera error
de una vez sin distinción; y por lo que se afirma el análisis en el objeto
de la int. y vice. Esto no dice un error

que la division int. del mundo sea subjetiva uno y no responde a division de la realidad, pero es dada segun todos los requisitos q. pide al conocimiento absoluto y responde a la dble. cuestion q. plantea la ciencia como el conocimiento prescientifico formula sobre todo objeto: que y porque (en que) tomando el criterio en la primera (ste es tan verdad como yo), en la segunda del pr. y fundam. supremo (ste es tan verdad como dios), aunque no exclusiva, sino solo predominant. por uno y otro se dan en razon de sujeto y objeto, uno q. el primero es mas bien subjetivo objetivo y el 2º. objetivo subjetivo.

Para distinguir los resultados de uno y otro proced. en sus propias manifestaciones, veamos ^{su propio} valor y legitimidad:

a - En un lugar de nuestra metafisica que la critica exigida para el punto de partida en la ciencia no es simple conciencia en el conocimiento del mundo exterior, sino el conocimiento de nosotros mismos, uno q. solo la categoria causal y cumplida de la percepcion pura es inmediata yo, directa, evidente, infalible, igual por todos los h. en todos los estados y tiempos en la cual no interviene pensamiento previo ni accion de las facultades que se manifiesta a todos presente en entera espontaneidad. ni necesita motivacion ni excit. ajena. ste, por lo tanto, debe ser el principio absoluto de toda ciencia y ciencia analitica y de toda ciencia, mas entendiendo q. esto para el conocimiento de lo inmanente tiene valor absoluto, y tiene por q. yo soy el mismo q. conozco y lo conocido, principio inmediato para todo conocimiento part. o total en uno. De que modo? No es como primera ciencia de una vez y en una sola mirada, sino med. gradual elev. de la conciencia en un primer momento inmediato y autentico de todo lo dado a conocer en ella, con lo cual hallamos como ciencias y realidades nuestras "las" conceptos fundamentales o categorias, reconocidas primeramente como el organo de las ciencias del yo, y pensadas ademas como el organo de las ciencias de todo ser. Med. ste. categorias o ideas, q. no son nada abstractas en su ser sino vivas realidades, puede la metafisica analitica demostrar bajo la unidad del ser y de la verdad de todo conocimiento en uno, y nos representamos la cosa y las afirmaciones, no por la percepcion, sino por la razon en su esencia y en por q. afirmamos el conocimiento, el derecho, el bien, la unidad, por q. yo soy

amor, derecho, bien y unidad, aunque no pueda reducirse a estas o a otras categorias de la metafisica. Tal es el objeto de la C. analitica, verificando el sistema de la idea como propiedad en la conciencia. Segun esto, el metodo analitico sea regresivo-progresivo, y por tanto el sujeto se voluea constantemente a la unidad de "yo mismo", como contenido en la unidad de "yo mismo", adelantando siempre, y siempre retrocediendo a la unidad de la conciencia para comprobar la vista y contra todo este procedimiento de toque infalible y universal.

b - La ciencia sintetica, por el contrario, es predominantemente progresiva, aunque sin dejar de ser regresiva, necesitamos adelantar en el infinito contenido de la ciencia fundament. El principio absoluto enq. hallan su union lo inmanente, lo trascendente; pero a la vez voluea sobre nosotros como el ser de quien inmediatamente se dice.

A. H. P.
HUESCA

Por lo visto es facil comprender, y se ocurre a cualquiera q. puede racionalmente el analisis a la sintesis, por q. todo lo hallado en aquel como resultado, es nec. precedente p. la indagacion sintetica: lo 1º y cabecera a uno y mi contenido p. formular a ciencia cierta la cuestion sobre la verdad de lo conocido en uno y hallar la verdad real en el pr. de lo conocido y de la unidad del conocimiento, siendo preciso saber ante q. algo se da presente en uno y poder preguntar porque o en que fundam. es? =

Mas no contentos por ste. q. el analisis y una ciencia propiamente (percepcion) p. la sintesis, y solo al llegar a ste. hay interior ciencia todo lo hallado en el analisis tiene tanto valor de verdad como lo hallado en la sintesis. La C. analitica es tan intuitiva como la intuitiva.

Lo q. hay q. q. son en su totalidad se complementan, y as. sucede q. las vistas de conciencia acompanan, como anticipar, vistas de razon; al punto q. yo afirmo de mi una idea como esencia una inmediata afirmacion se me ofrece el pensamiento como propiedad de la idea y del ser absoluto. el yo soy por q. lleva implícito el ser, aunque esto tal no pueda afirmarse en entera entera de mi existencia inmanente. Lo que hay ademas es que uno a

recomplementar, y no se baten aislados; que detenerse en el análisis
sería como vivir en un ideal. Intelecto abstracto, pasando de la
aprim. go rojo se a la de por el de; y por el contrario amena-
rar por la intta, y detenerse en ella sería tocar el debido de ser sin
alcanzar el pago de esta deuda con la inmediata vista de la realidad.

El uno dice lo que, el otro lo que debe ser; aquel la
existencia simple y primaria, ésta la necesidad, el uno el qué, el otro
el porqué, el primero mirato, el segundo destruata. Ambos se exigen,
porq. aislados son incompletos, y juntos dan clara evidencia al conoc.

La Anteria del pensamiento muestra que en la laboriosa form.
de la ce por ce ha ocurrido indife. por uno o por otro, para el
conoc. de los objetos, pero ¿cómo ha existido propiamente ciencia de estos
objetos hasta que se ha completado y comprobado med. la apl. del método
opuesto; de suerte que aun cuando haya sido conocido por deducción del
principio el objeto, se necesita la propia vista de la cosa en existencia
para saber por lo así conocido los propios en realidad, pues sin
hallarlo en un como alido presente y alido, no basta para su ciencia
y vicio. - ¿Por. cuando Carus &. - ¿cuando Pitágoras y Eu-
clides & (Magallanes) &. - ¿cuando Kant y Severinus &. La ciencia inte-
rta no puede pasar de esto: tal era debe ser: y veel. y vege inmediat.
el análisis a pagar esta deuda, a mostrar la especificidad de lo destruata
con veel. -

Ma no se entienda parte que basta por ce lo clausula: al que
tiene que seguir el porqué para que el conoc. sea cabal y haya benicio.
Así por ce de de dicando &.

Podemos decir en tanto el objeto en tenda plena conciencia
de la realidad cuando tenga un debid de ce, cuando apim. un ser o
sencia con veel. o poible regru cept. de la categoría de la existencia,
si cuando por ce el conoc. de la parte en destruata y proprietariamente
si cuando tenga conoc. de los objetos particulares, de un objeto al de
cuando pueda entender al que y al porqué. - Y segundo, el total caracter
de la verdad, sea "la conformidad del conoc. con lo conocido regru principio de
unidad en la rel. vista en la razon alida en la conet. - Por uniga
esto hay un integro en la unión de percepcion de conet. en bruto de razon, y de

Method

NS prop. have Dismiss: they would write:
 me & me, then apparently. Crea de tute
 de definir por g. la Logica. --

Pro. *Obisinnacuta*... *Angora*?

Prop. el propio carácter del análisis & vista x-
ascendentes... No y no he estudiado el des.
en un mundo Burdant. de la art...

Y p. no divergen con el tipo al caracte...

4.° L'analyse porte sur les concrets et les dérivés

29. E. p. *Scapione*, 6 inter. p. continer...

90 *L. p. indigo*, *leucotis*, *p. caprea*---

Notre attitude positive & son intérêt continu.

no spite au la lat. de la cruz.

Per me, you can also negotiate.

qué porque: subjetivo objetivo...

beams in color & legitimacy.

a. Analisis. Puntos de partida y.

6- Sunday. ---

Por lo visto trail compuesto y proceda al análisis...

do 1º 3 abreviações e 9 mi. antenais...

Ma, uo por ste 3 mae preparentia sanati

do p. 104 a 105 e substituiros e complementos am-

penitens, var. *acutata* var. *acutata* f.

As of May 2000, 1 of 10 complemented US 12 bacteria
isolated, ~~proteins~~ in analysis with Fitch-

Il y a donc la 1^{re}, et la 2^e.

La Historia del Peruvian? ¿cuanto que.

Plan

A. R. P.

NUESCA

Algunas mas para de los ~~procedimientos~~
Antes q. no hay ninguna deducción... hab
introduccion copiosa p. la costumbre...
Por unq. ante de aplicar p. la de ida
judicial...

Puede ~~compararse~~ al estudio de la e. l. en...
y ~~resultados~~ p. la cost. y modo de la ciudad
Dro. ~~todo~~ los ~~caracteres~~ de general...
... no prestando mas q. ...

No negare ~~realmente~~ el Plan ofrece mas
bien caracter de tratado gen. & p. para
los ~~subrayos~~... de un ~~estudio~~ p. el
estudio de la vida del Dro. & la ~~estudio~~
de la cost. y no preda mas, sin...

Episodio ~~marco~~to, venia la ~~clase~~...
Por tanto el proced. de ~~cost.~~ & mas bien ~~aparente~~
ampl. no del ~~todo~~ ~~aparente~~ &... pero con
tod. caso habria debid. hacer ~~cost.~~ del
Dro. & ~~importante~~. Se ve q. q. ...

Segundo, por no ha necesidad, p. a
de la cost., buscar ~~afirmar~~ ~~estados~~
de la ~~misma~~...
sea indagando ~~direct.~~ en la ~~cost.~~ al
concepto de la ~~vida~~ del Dro. ~~indagable~~
direct. y por lo el concepto ~~de la~~ ~~cost.~~
Al ~~hora~~ ~~podria~~ ~~creer~~ q. ...

[illegible]

en la vida romana, entre la creencia de
Tutuf. lta y otros q. probaban al tener
juei p. v. staba yoa en entred. respecto
al caract. iust. de sta libro, como lo he tenido
en cuenta en todos tratados de dno. de
teophras. -

A. H. P.
BUESCA

Solem 47 acenay

So (Soro hielden)
caballero
h. del p.

A. R. P.
HUESCA

Hickney
~~República~~ p. 186 mulo
163 Pinos

Pinas 11, 217 Mones

Lahagen p. 174, 600, 606

Munin { p. 138 7
Mones, 141 partes

Septiembre 19, 174, 75

A. H. N. DIVERSOS
SERIE GENERAL

TITULOS Y FAMILIAS

[Handwritten notes, mostly illegible due to heavy scribbles.]

Desecho de no bedear
 [Illegible scribbled text]
 [Illegible scribbled text]

~~1. *Pinus strobus* L. (Pine)
 2. *Pinus resinosa* A. (Pitch Pine)
 3. *Pinus rigida* Mill. (Pitch Pine)
 4. *Pinus taeda* L. (Pine)
 5. *Pinus strobus* L. (Pine)
 6. *Pinus strobus* L. (Pine)
 7. *Pinus strobus* L. (Pine)
 8. *Pinus strobus* L. (Pine)
 9. *Pinus strobus* L. (Pine)
 10. *Pinus strobus* L. (Pine)~~

~~Schule der Schöpfung~~ 227
~~von P. L.~~ 228
~~von P. L.~~ 229
~~Christenheit~~ 230
Christenheit 231

~~Poste par le 12. 10. 19. g. A. 38. 39.~~
~~poste personnel (hoye malla).~~

~~Ej. 1. 80 S. Muller = 39 in~~ = B18 indices (remover el
funcionamiento de la máquina)
~~Estadística. 80 S. Muller = 2.175~~

~~Franklin D. Roosevelt → por coincidência: 20.
Revolução quando se opôs a um novo Dr. -- 25 (fim)
2.º tir. al. 204. Casimiro de Portugal, A. 28.~~

~~Anterior Body sacad a la piza de la larca 8)~~
~~El individuo retirandose de la sala en el imperio romano y en la monarquía absoluta~~
~~En la secundaria de la guerra civil, Vattel 3)-4)~~
~~Requisito (2 artículos)~~

[illegible]



~~The large opening in the first of the algarobilla~~

[illegible][illegible]

[illegible]

**A. H. P.
HUESCA**

[illegible]

GOBIERNO
DE ARAGON

A. H. P.

HUESCA

[illegible]

Laccaria 3/4

[illegible]

A. H. P.
HUESCA

Schröder (prof. en Heidelberg). Article sobre el
opúsculo de Errera, "Les Waréhaix. Étude de
droit foncier arécin" en la "Zeitschrift der Savigny-
Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanistische Abthei-
lung." Weimar, 1895, pag. 264.

Utilidad de la Historia. Demostración de su exist.

Condiciones q. en la Historia deben cumplirse p.p. ^{propia} acerca inmediata utilidad. Aplicaciones generales de la Historia a los diversos fines de la vida humana.

La utilidad es una noción que en nuestro pensamiento se halla presente de continuo en palabras q. expresan aquello q. sirve, y guarda con la misma una relación de cumplimiento de finalidad. Aquello q. se aplica a la satisfacción de nuestra necesidad se dice que es útil. En la ciencia hay en general una utilidad, y hay una utilidad particular al cumpl. del fin de cada ciencia.

La utilidad de la Historia es el cumpl. del fin propio q. esta ciencia debe llenar: no narra los hechos por mero capricho, sino para saber lo que la vida ha sido en otros tiempos y sacar consecuencias de provechosa aplicación. Esta utilidad de la Historia es racional, es decir, fundada, demostrada, y se ve cierta, condiciones mediante las cuales decimos q. tiene un fin.

Se necesitan tres condiciones: la 1ª referente a la elección de los hechos; la 2ª a su encañonamiento, y la 3ª a su aplicación.

La elección de los hechos consiste en q. el historiador, como verdaderamente repare los hechos import. de los q. los leemos; pero a medida q. la crítica avanza, se pide con mas rigor al historiador la realidad de esta fuente de elegir los hechos, por lo cual la Historia p. al tpo. de hacerse cumplir bien este precepto, ahora son defectuosas.

La 2ª cond. se refiere a la verdad: construcción científica de la Historia, pues cada ciencia tiene un sistema q. le da un carácter propio. Ante esto se nos presenta como la simple sucesión cronológica, pero ahora suele ser del efecto a la causa. Hay causas generales de los hechos, y causas determinadas q. son las q. corresponden al historiador. — Causa aquello q. nos da conocimiento del móvil y anteced. del hecho; ^{pretexto} o causa ocasional es como el motivo de la ejecución de un acto p. estab. y p. preparado; y principio del hecho es el acto de darlo a conocer como concreto.

La apl. es de una import., prop. es el resultado de lo anterior. Otra es el ult. paso de la ciencia: el cond. p. ser provechoso tiene q. ser aplicable.

El h. p. cumplir un fin ha de cumplir el bien mismo ^{en sí mismo} con el: un cumplimiento en un fin si no cultiva un facultad espiritual, y todas las cosas de el hombre lo desarrollan con nada sin la Historia. Esta nos da luz hacia cada una de las inst. jurídicas y políticas en los diversos pueblos, lo q. h. ha pensado sobre cada una de las cosas, y nos muestran las obras artísticas a fin un concepto bello y útil.

Sin la Historia no se comprende el desenvolvim. de la sociedad.

b) Monumentos históricos y todo objeto p. da idea de lo que ha sido en una época. Los mon. por su forma pueden ser artísticos, literarios y artísticos-literarios: por su fin epigráficos, numismáticos, arqueológicos, paleográficos, diplomáticos, arquitectónicos y Los epigráficos y diplomáticos son los más seguros. La Paleografía estudia en los monumentos los caracteres, la ortografía y hasta la tinta. Por eso se divide en pública y privada, según se refiera a la vida política y social.

Para q. un monum. sea fuente histórica debe responder a tres condiciones: a) época, a) lugar y a) objeto. a. p. pretenda referirse a algún hecho compuesto de la época en que vivió. Deben inspirarse poca confianza los mon. antiguos, pueden haber sufrido en lo que respecta a la forma contemporáneos al hecho tienen más valor y crédito y los posteriores. Aquellos monumentos cuyos datos parecen inciertos deben rechazarse.

Las reglas de crítica acerca de los monum. son:

- 1.º Antes de atender al texto de un mon. es nec. cerciorarse de su autenticidad y si tiene incipiente. De p. en un certid. y claro.
- 2.º La incipiente p. ser original, o una copia, notándose valor uno en cuanto tienen semejanza con la original.
- 3.º La cronología y f. no hacen fe sino en la paleografía y cuando una autenticidad.
- 4.º Una vez reconocido q. hay una época histórica en la q. el diploma tiene poco uso, todo lo anterior al año 1000 debe reputarse como falso.

c) Narración. La f. y la fuente se han considerado como la reunión de los hechos aislados; pero esta f. ofrece serios defectos entre los hechos antiguos, tiene una fijera y estabilidad en los hechos, además un uso, memoria y se pueden mostrar mejor y comparar. Las narraciones pueden ser contemporáneas al hecho, o posteriores, y comprenden: 1.º Documentos públicos oficiales, 2.º Diarios políticos, 3.º Diarios privados, crónicas, memorias, etc.

La narración y de carácter histórico. Esta clase de fuentes históricas tienen una import. cuanto más se multiplican. Los documentos públicos comprenden muchos vez la causa del hecho, por lo tanto, no tienen la import. del hecho, y deben ser sometidos al estudio crítico. Respecto a los diarios políticos, todo el mundo conoce los defectos q. debe haber por los diversos móviles a q. tienden y partidos q. representan; pero esto no obstante tiene gran import. p. ser un reflejo de la opinión pública y una muestra de la vida política de un país. Sobre los diarios privados, la multitud de datos curiosos y anécdotas de hechos de import. p. al p. los ha hecho; pero es nec. tener en cuenta q. son fuentes de poca importancia. Memorias, un

A. H. N. DIVERSOS
SERIE GENERAL

-38-

gran valor mas que los muchos de los siglos, por
~~desde~~ XVIII y XVII, sin contar con que ~~los~~
~~de~~ las sesiones de Cortes son ~~una~~ verdaderas experiencias de
doctrina politica y administrativa de un alto interes.
Noticias de los Pol. y Administr. español vigente.

A. H. P.

§ 20

HUESCA

Plan del Derecho Político

Terminadas con esto las partes filosófica e histórica
de nuestra asignatura entremos en la ~~última~~ ~~del~~ ~~da~~ Posi-
tiva vigente, ~~esta~~ dividida en dos secciones, derecho
politico y derecho administrativo. Iniciamos la primera
en los capítulos: 1.º El territorio español como asiento del
Estado: 2.º La Constitución de 1869, sus principios fun-
damentales, reformas propuestas a su promulgación y
parte en que se halla impresa; después de la Constitución
las leyes ~~por~~ orgánicas. 2.º Organización del Estado español,
como persona sustantiva social (consideración en forma
un de cada uno de los poderes, su composición, su
funcionamiento en procedimientos etc), y como persona de
relaciones, interiores (con el Estado nacional con la provincia,
y de ambas con el municipio) - y exteriores, con la ciencia
del arte, con la Religión, con la humanidad, con la
Moral y la Beneficencia. Finalmente Asi considero
el derecho político propiamente español, explicando
el de las repúblicas hispano-americanas y luego el
portugués, bien que sin formarse, ^{porque falta el tiempo} y por fin agre-
gamos por vía de apéndice algunas ^{breves} reflexiones
sobre derecho político comparado, conguando al efecto
los principios fundamentales de la Constitución de

transmision

Ordo: etia en Academia? vale en el Indice. Glosa
Caranate (Civiliorum de. com. 47, obra interpret. de
los testamentos: cont. del testador. (cf. n.º 11. 13. 14) (1)

Autores de derechos civil: refer. de interpretacion de testamentos
y contratos... ((Pantoja, Benito Enrí, Larrosa,
Zúñiga Ortiz (Trin.ª. civil de Aragón), Fehens, Enríde

Santamaría. Don. individual: razones de hallarse
en la com.ª: in concept... Propie dignables

Giner: Remuneracion... De enalg.º mod. y el h.º
vicio obligacion, queda
Bique. = Dalloz. Cont.º
Por hecho: por cont. ind.º?

Las leyes son epe. ad referendum

Principales testos griegos de de nullam vim Miquandi habet
Ally ut ex more (Politica Lib. II, cap. 6 - fine)
y Text.º expant.

Dig.º(?) Ipse leges nulla alia ex(?) causa in tenent quam
sed iudicio populi receptas sunt (ley 32 de quibus,
ff. de legibus) E. primitiva de ley Ulpiano? no e Julia-
no? o e Julia de? ver la emision de Pascendi o de
En tal caso, titulo de la obra romana: de

Gratiano...
Gratiano potest lex humana derogari per contrariam con-
suetudinem universitatis: ergo ubi eus obapposita.
tione et consensu universitatis pendet (Gratiano in de-
actis)

Ortiz de Zuniga, costumbres local.

(1) Código civil art.º 1282 y 1287. Pero mejor debiera atenderse a la cost. de las
universidades, y por tanto, a las actas anteriores, no a las costumbres, y por tanto, a las
(1) El Código civil no lo admite así (art. 675: "En caso de duda... según el tenor
del mismo testamento.

4

1553

5

A. Rejnorum (1616 ps. 5) lib. I, cant. 1.º § 23 (?)

148-1-

52706

7

6

48+

12871

Facile a col 804: Impurezze
quart. 2.0 de leg. bismuto

transición; sin leyes?

1) Sauromé Política del taller... Que el pto. de la
enseñanza obligatoria es un pto. socialista por?...
2

Textos de Schy. teca, Moret y Sauromé sobre los pobres.

~~Donde se da justicia a los aceptados legados~~
A. R. P.
HUESCA

~~Concina (textos entre Valentín y el bar? anagramas
textos de Valentín...~~

~~Valentín~~

~~Valentín~~

Caravate P-1

~~Caravate~~

Gratiam 59-5

16863

3) Theologías morales en el Ateneo...

Función de la ley y de la autoridad, por Donado:

Revista política ibero-americana, Madrid 1896, 1897

Revue de droit public (Paris) ~~aportada~~ Julio Agostí (re-
produce aquella)

Ed. id. oct. - oct. (n.º máximo) 2.º p.º del trabajo.

Sobre la ley, en "Formulas" Revista Blanca n.º 17 (1.º Mayo 99,
págs. 472 - ((allí se da fin a ad hoc)) y quien vigila de
vigilantes, n.º 30 (15 set. 99, p.º 141-144).

En casa de Schy. teca, Moret, Sauromé, otros...

Constit. del Estado individual.

Div. individuales, Attrib. en univ. San-
tatoria (?). razón de legítima ... Porque
se dicen ilegales ...

~~2. de~~

2. de personalia (Aleat.º agrario)

De esos valen los que terminan del Estado jurisd.

Código civil francés: "les conventions légalement formées
tiennent lieu de loi à ceux qui les ont faites." (es
art. 1134) = 1234

Artículo del P.T. 14 Oct. 66: ver ... dice así: "Cuando
se deja para el término galego ... y no se
reclama la nulidad, el acto, aunque ... nulo, queda
subsistente ..."

6. Revista de legist. y jurisprud. (Ateneo?)
tomo 21 (1894) p. 5 (Bazas: todos guardas)
(Consejo de Conciso, en Sarago, Puzos, Lion ...)

Art. 1.º del P.T. en la Cámara de Com.º por 71
de 100 votos (decretos de creación
de las Cámaras de Comercio y de los Agentes ...)

HUESC PUBLICACIONES

Ha dado á la estampa el exministro francés Mr. Ives Guyot, director del periódico parisiense *Le Siècle*, otro nuevo trabajo refutación de las teorías socialistas. Mr. Ives Guyot, siempre en la brecha, combate diariamente en su periódico el proteccionismo

arancelario, el socialismo del Estado, la propaganda socialista y colectivista. Pero no le basta esta labor diaria. Ya había publicado *La Tyrannie Socialiste* y *Les Principes de 89 et le socialisme*, obras que andan en manos de cuantos se ocupan seriamente en estas graves cuestiones.

Ahora ha publicado una refutación completa de la tesis comunista de Laforgue, *La propriété, origine et évolution*. *Nº 45*.

La riqueza de datos y las notables consideraciones contenidas en esta extensa refutación, que forma un volumen de más de 500 páginas, hacen de ella una obra de indispensable lectura, para el estudio de la cuestión social.

II

Condición científica de la Historia. Unidad subjetiva y
tíva. Conceptos por los cuales se determina. Idea de la
humanidad

La ~~condición~~ condición científica de la Historia es: unidad, verdad, utilidad
creando el hecho está en armonía con la vida del ser viviente, de un p.e.
universal (Introd. de la Hist. de Cast.)

III

Clasificación histórica. Por el sujeto, por el objeto, y por
la forma.

La Historia es una, por la ley del pensamiento q. bajo la unidad distin-
guimos la variedad. La unidad de la Historia es una en su contenido, y en su
forma la variedad de su elemento: la reunión de estos constituye la unidad,
un repertorio de la variedad, y según sean estos, así será la claridad q. hagamos.

Hechos reunidos en la Historia un sujeto, un objeto, y una forma.
hay ante todo un historiador. Según el sujeto hay biografías, Historias ge-
nerales, particulares, p. un varón, en número según el círculo social en-
consideramos resalta el individuo. Por el objeto, historia de la agricultura, de
la industria &c. Por la forma es narrativa q. revela y narra los hechos con
el deseo de p.no repiendan, p.querían, cuando establece la verdad. Véase
entre la forma y el objeto: crítica o examine y desecha lo q. muestra como
probado con datos: filología la p.querían y p.querían, y presenta los hechos
p. q. sea útil a la vida práctica.

A. N. P.

HUESCA

IV

Verdad y certeza histórica. Principios en q. se funda.

Reputación del testimonio histórico. Reglas fundam. de la ciencia rela-
tiva a la verdad e imparcialidad de los hechos. Fuentes históricas.
un clase. Importancia de conocer. Auxilios y preguntas al histo-
riador. Reglas de crítica relativas a cada una de las fuentes his-
tóricas.

La verdad es algo q. se refiere al mundo, p. p. de un p. tal cual q. veda
de ser o falso, se al fin de la ciencia aquello a q. el hombre aspira en sus estudios.
Su etimología significa aquello q. se ha hallado. Verdad es aquella enfor-
midad q. se manifiesta a la vista de los términos del conocimiento. La certeza es un
grado sup. a la verdad, estado en q. se encuentra el espíritu humano cuando
posee la verdad. La certid. es la verdad reconocida por el espíritu.

El testimonio humano tiene una raras natural, y de una andr. condic. in-
tuitiva, a saber, q. el h. q. debe un veraz, equívoco de ap. q. se cree. La
captación histórica sobre su: 1. la materia humana: 2. imperfecta nat.
de la certid. p. a veces llevan al espíritu una idea equivocada: 3. la con-
sideración de la poca estabilidad q. hay a los hechos y la dificultad de medir su
valor tiene p. a la utilidad. La malicia destruye con el criterio del historiador
el h. de la equívoca ante p. tal al fondo del hecho: p. examine la forma

entre muchos una data

La verdad, relative al objeto, la cetera al sujeto. Pero sean ampa-
ra la historia con la novela, fundandose en ambas tienen un fin moral,
pero la historia no trata solo de conveniencias morales, sino tambien de las que
son.

Las reglas de Ciceron son las: 1.ª en la historia nunca se ha de decir
nada falso: 2.ª no se ha de omitir nada verdad: 3.ª al hist. no ha de
tener ningun motivo p. favorecer los p. sepa: 4.ª: y tan pocas veces ha de
tener p. perjudicarlos.

Las reglas pueden ser de vista, de oido y de referencia, lo p. entender
en cuanto p. la 1.ª regla. Sobre la 2.ª parece haberse disputado en varios tomos
de hechos verdad, pero uno es, prop. aquellos hechos indif. en valor debe
omitirse. Se dice p. una persona a, por el, cuando cuenta un hecho in-
voluntario la persona p. el domina al espíritu, sintiendose inclinado a defi-
gurarlos. La verdad respeta al hecho mismo, y la imparcialidad a
la narracion p. del se hace. El hist. no debe manifestar un opinion
por un paraiso, sino p. un fin debe ver con los en h. contados y los hechos
han de estar enlazados con la exactitud q. el p. los narra parecen tan p. el.
Es nec. p. asegurarnos de autenticidad la audir. como en el escritor ha
vivido, cual es su religion, patria, est. &c. Por medio de la critica al hist. apor-
ta la verdad de lo falso.

fuente, historias con los medios de como a donde el hist. tiene
p. audir de continuo p. hallar los hechos verdad: un error lo p. el p. el
de la verdad de los hechos y los p. la garantia. Los hechos tienen 1.ª su realidad
y 2.ª su significacion. — Los hechos hist. pueden ser: la tradicion,
los monumentos y la narracion

1.ª La tradicion es el periodo natural p. tiene el hecho antes de com-
prension. Llamase así una fragmento de hist. primitiva conservada en cada
pueblo, pero guarda entre la corrupcion, y contiene ademas de la relacion
de los sucesos un digito de terminacion a la posteridad, la idea entera
dominante acerca de Dios, religion, creacion &c. Es, con los periodos prop.
para la tradicion: o ha existido la forma oral desde un principio,
o tiene una expresion imitativa, o ha sido imitada.

Respecto a la tradicion hemos de observar estas reglas:

- 1.ª Todo hecho q. se nos ofrece con gran antig. debe ser de adaptacion
convencional (?)
- 2.ª todo hecho p. su aparicion grabado o imitado en los libros o en todo p. que
a p. se p. en la historia. Deben mirarse con sospecha
- 3.ª todo hecho ocurrido con posterioridad al Desc. de la imprenta p. su apar-
icion impresa, no debe mirarse con sospecha
- 4.ª La historia profana y sacra: todos los pueblos en la poca historia
tradicional cuyos hechos deban ser & de donde p. la critica historica
- 5.ª todo lo q. se ofrece con caracter de verosimilitud debe ser imitado a la
critica.

TITULOS Y FAMILIAS

A. R. F.
HUESCA

(Mouvements scintilles)

HUESCA
 Hay los periódicos hacen la vez de crónicas: pero son tan ineptos, la tiranía de la libertad y de la facción con lo cual la antigües bajo la tiranía de los ojos (falso, pues entonces solo se podía alabar y hoy se alaba y se censura): y a la generación venidera le costará un trabajo. También la verdad en los periódicos de 30 años. y a nosotros nos cuesta hallarlos en la comarca de la Edad Media, los cuales, según por los viris, empinados, pero no engañados, juzgan mal los hechos por no se deprender de su contenido: inter, si hacen falta de los cobardes. -
 Meine crónicas de los tres mundos con la Memoria y el mundo.

Mejores currias de los tpos. mudamos con la Memoria y. niendo
en los tpos. antiguos (Retrato de Diermunt, Lamentais de lae) han adquirido modernidad
gran cantidad, uba tal la francesa: en ella tal s dramatica; abundan en ella y
fantasmas y unipolaridad, pero no inmanen en anverosmos de est. ni de caracter
y en ella, tal, hasta el lenguaje y el estilo, como p. representaciones la época mejor q.
la Hist. prop. Ths. - Torville uba la Curada: Curique tt se remonta al Drenth.
en la memoria de un sposa, de Amel', de lully: la Motteville y la Montpierre
duran el velo del palacio y de la palineta; el patre de Dangeau, la Main
terron y la Scigne reduran a un piquet. natural. De Dios agra un antepo-
raneo turianon p. vag. a tal hasta en estat. y la misma breab. francesa
la tate y la campan. de Napolean. por. en la Memoria s. direct aparen-
en quella y la alegria y por. de la clare una desquida, de la manifest
los ocarios del aban y de la antelji; de la santa la antel de la vida.

x ant.^a ||. La Apologética (se refiere a la aplicación de los conocimientos históricos, geográficos, etc. a la explicación de los monumentos antiguos, deduciendo de ellos la historia literaria y histórica, y el estado de las ciencias y artes de todos los pueblos de alguna parte antigua, o topografía, etc. etc., etc.) no debe confundirse con la Historia, ni con la Geografía, ni con la Historia en su sentido. Por largo tiempo se confunde de todo auxilio literario de parte de la Historia en su sentido. La Apologética se refiere a la historia. Así fueron los esfuerzos de Homero en Grecia, y los portales de Alejandro en la Persia. La Historia de muchos imperios no ha llegado hasta nosotros sino por medio de medallas y inscripciones. Que hay que decir del Imperio Egipcio si no se tiene en cuenta los monumentos? Así, pues, la Apologética se refiere a veces al auxilio de la Historia y a veces a comprender lo que los Ant. han dicho sobre la topografía, la etimología, la etica, etc. sobre la historia, y a veces se refiere al uso de la historia de los escritores, para aumentar el conocimiento de la historia, y a veces se refiere al uso de la historia de los escritores, para aumentar el conocimiento de la historia, y a veces se refiere al uso de la historia de los escritores, para aumentar el conocimiento de la historia.

Les sentiers de l'ignorance, de l'erreur, de la superstition, de la calomnie, et les monuments ha-
aprouvés à l'indignité, s'opposent à la civilisation, et la civilisation ne peut exister sans la vérité.
Cependant, les sentiers de l'ignorance, de l'erreur, de la superstition, de la calomnie, et les monuments ha-
aprouvés à l'indignité, s'opposent à la civilisation, et la civilisation ne peut exister sans la vérité.

Apuntes en la cunja. falta de brevedad los índices, uso, cost. y opiniones
en los que quedados de ellos, brevedad por vivir en medio de lo antiguo, es, en-
tando un tabaco social con un amor, tope, spect., ceremonias, ritos, religión, pueril-
tades, banquetes, habit., adornos, llena vacío de lo tonto. Del arte de monumentos figural
de dieciocho tradit. religiosas y heroicas no revelada, p. 1. y 2. de una forma determi-
nada a la imagen y el espíritu se hacen de lo antiguo. Ninguna historia no
ilustra tanto respecto de la civiliz. romana, como una descripción, y una tabarra
una exploración, de la excavación de Herculano y de Pompeya.

De la cantidad de gente que se demoran en la capital. La materia y los
epígrafes revelan o ley, o materia del por. La ruina de los septas (sección
destinada a los grandes concios nacionales en el campo de Marte en Roma) de-
biera haberse puesto. Evalúan una cuestión difícil e impert. a saber, mal pre-
la constit. de Rómulo respecto de la clase de la ciudad. y de su abolición.

Sin embargo: si el término y de los monu-
mentos a la civiliz. de aquella y de las ciencias y artes, y también el
menor fácil de interpretar, no por. no se le sabe dar un sentido, no por. no
se acierta a sacar entre sentidos diversos. Aislados, no tienen significación
ni utilidad, y reunidos a tanta larga y entera. Por tanto los monumentos origi-
nales no vienen en un solo lugar, en ayuda de los monumentos y entes, a medida
que se va comprendiendo su utilidad, med. el progreso de los demás estudios, y
como ampl. de los. Los índices y. no suministran los monumentos propios
no son nunca tan precisos como los de los Act. y el ilustrador puede perder
sombados en una mancha. Cuanto se vea. a propósito de los estudios de
de donde? Cuanto de los no se han entendido valiéndose de la medalla?

Los de Herculano adjuvan en el estudio de la inscripción
y de los monumentos romanos a los que se le ingiere a que
se están la República antigua...

A. H. N. DIVERSOS
SERIE GENERAL

HUESCA

~~117~~ **TULU** : **FAMILIAS**

^{mitica}
La cunegria servase bajo forma popular (en la ochlocracia).
el rey como reemite en llasente... el rey servio en al tribuna
----- Del camp. romano & en la pida, # stantonden &

[illegible]

(P. Monte que sobre le demuestran ^{en muestra de la} ~~magnitud~~ por el peligro del
~~comienzo~~ al p.^a ["]cuquiera de uno de los dos, o de los tres de la mente
con algun principio ~~de una~~ vulgar. P. Millar (cit. por Brougham) tampoco es imposible
en govt. democrático uno en representados Estados o simples ciudades, por. ^{un} ~~un~~ ventajoso
un insustentable v. ^{interior} ~~una~~ monarquía (Hist. del govt. mixto ingl. cit. por
Wm Brougham Cap. III). P. cit Brougham ~~tampoco~~ tampoco puede pasar
de los límites de una ~~nación~~ ciudad de 30000 almas, para lo impracticable de propo-
nello por deliberar sobre asuntos de impor. dicat. por. ~~no~~ ~~cada~~ ~~una~~ ~~crisis~~
dad numerosa. Nos fundan el govt. representativo en la impracticabilidad de propo-
nerse una asamblea general única, en causa de su gran número f. g. Sin embargo
Brougham ~~dice~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~imposible~~ ~~la~~ ~~idea~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~sistema~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~manera~~, establece
el verdadero y sólido régimen representativo). - (cap. IV)

Intervallo - 160 - calchaban una dieta
per 24 ore. e poi si curavano. Spesso si
tornava al pulch e al corpo si regeneva più
ammoroso

En Emancipación de la esclavitud. El 18 de mayo. propia
una dieta aparte... al Dr. de este es univ! por pertenencia
de los valores del país, y la edad en el. cantón de de Maun. ~~de~~
La corrupción y. de este es univ. angul. y prof. de

Turkish, Persian & Success alternan en alijunini & Anten Dine
ten, verdaderos Stads y ten la Repubblica & la Impedancia

Hay 16 cantores automáticos: el pido legislativo y el no, p. los
jóvenes, ejemplares, pertenecen al gran Consejo, y un pacto a
partir de un pacto de un pequeño Consejo... Este Consejo (el
pacto electivo). El Consejo principal del movimiento del cuerpo por 6 mis-
mo (self-elective) ha sido deprecia. ad. tiene una gran proporción
(incluida una gran p. de otros cuerpos, como el de la pastoreo).

Wie L. Seiden's Interpretation?

(Se. donde por el modo de votación pública, no se vota, y si se vota
de representativa, como de mayoría y particular; por elección de
este dno. y un delos publicos y depend. ignorando este tesis. (Cap. 17)

Pheller de la veta. El mismo demora. Que la moneda
v. la comprendo canónica patrio. Vale f. la cita etc. "h
mente la ~~no~~ proceca la denuncia por opinion pñel. - la me-
nancia absoluta (vis. drs. Bumpen cap 112).

**A. H. P.
HUESCA**

Al haber de la uneldad & Felipe II de Esp., de Francisco II de
Francia, de Carlos II de España (y. por eso, etc. ult., habien-
do estado en tipo. unido de los reys anglo normandos & de los
tudor.) (Hoyos de unigen. ult.)

los reyes absolutos no cegaron ante nada: ya hacían bancarota, como Felipe II, e
anulaban los decretos anteriores, como cuando los ~~decretos~~ cedidos por los
terceros, como Enrique VIII &c.

Al haber del ~~del~~ det. abstracto, se dice: también en Stuart, pretendiendo
por dos divinos sobre todo ley humana, y este trajo brevemente. Los principios
del ~~del~~ tipo. De la determinación interna la tesis de a dev rep, a rege leg, f
corriendo los actos abstractos de Jacobo II.

Las ideas de Platón han sido recibidas y bajo influencias de la criminalidad
tendencia autoritaria de los reyes y señores. Este respecto lo Camacho (Tratado)
El Conde Miravalles. ~~Algo~~ Algo verine, impugnó, poco fue reputada la
libertad civil, el progreso.

20 Says Parlam. pre un apostolado q. la Santa Trinidad; la batalla de Shrewsbury Worcester mas plac q. la de Villalar.

(Common Law Bench - trial, jury)

Necesidad en el N.º y qual her.

La 1.ª misma tiene tal genero de necesidad y leida y por necesi-
dad: la 2.ª tienen muchas necesidades y por necesidad y leida. - lo que
estan en la precision de tenerlas muchas, en lo cual estan tales de todo y
se hanian barbaras. lo que hoy ha naturalizado la ciudad. en las puebls de ella, y
como pueden para sus necesidades, asi pueden para sus lib. No en la puebls de
N.º y. han manten de la lib. por la puebls muchas de caton de la necesi-
dad y de la leida la cat. (XXI, 10)

(En el regim de la fons. y del unip. no se reconoce
el do de los deus: el atrop. y los de: el unip. y de puebls:
el do de laubana y de la un. in. p. de la un. de la un. de la un.)

Judis, inficel.

La judis es eniquien en un puebl, y los principes la de puebls en
igual tirania, una que debe a los puebls y a los aliegos. - lo que medis en ingla-
terra puebls unip. p. puebls de la p. puebls a los puebls. Elrey Juan manda meter
en la canal a los judis a fin de tenerlos en bien, y por lo que a puebls
de unip. no se le viene en ojo... - no pudiendo la un. meter la un. en
la lib. de la un. y a un. de un puebls. Deban tener a los judis...
lo que se entendio la cat. que se puebls a los puebls de la un. y a los puebls
de la un. y a los puebls... cuando puebls en caton la caton la un.
manda no puebls a los puebls. (XXI, 10)

Alhalla del puebls p. via de unip. y de la:

"Casi todas partes se recibia la unip. para a la puebls de la un.
y de la un. y a los puebls en forma in. y a los puebls in.
que inconveniente (segun P. de la un. y de la un. y de la un.) (XXIII, 10)

De log. det. a casone

En cualquier parte donde hay unip. en q. meda unip. en unip.
de puebls, se hace un unip. de la un. in. de la un. y a los puebls
no se impide la un. p. de la un. y de la un. y de la un. (XXIII, 10)

Alhalla de la unip. in. de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

Papier Poppo

Segun el unip. Poppo, de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

lo que se de unip. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

Relig. y do.

De unip. puebls de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

A. R. P.
HUESCA

La unip. de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

La unip. de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.
de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un. y de la un.

